ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 02 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.5701677 (No. INTERNO 0277) DE 2024

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA	
CONTRATO:	CO1.PCCNTR.5701677 (No. INTERNO 0277)	FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2024.
OBJETO	LOTE 2: INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS MUNICIPIO DE GUEPSA, SANTANDER / INTERVENTORÍA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER / INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER – UIS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER / INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA URBANA CARRERA PRIMERA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE SAN GIL Y PINCHOTE, MUNICIPIO DE SAN GIL	
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER MEJORAMIENTOS	
CEDULA O NIT	901.794.192 - 0	
VALOR INICIAL:	$1.445.185.918,00	
ANTICIPO (0%)	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) MESES	
NOMBRE INTERVENTOR	N/A	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	N/A	N/A
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR	FABIO ANDRES RIOS FRANCO ACTO DE DESIGNACIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2024	
FECHA DE INICIACION:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
FECHA DE TERMINACION:	15 DE DICIEMBRE DE 2025	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga, el 19 DIC 2024, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, **JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ**, en calidad de Secretaria de Infraestructura, FABIO **ANDRES RIOS FRANCO**, en calidad de Supervisor del Departamento, y, **ANDRÉS RICARDO LÓPEZ SAURITH**, quien comparece como Representante legal de **CONSORCIO INTER MEJORAMIENTOS** en calidad de interventoría, con el fin de elaborar la presente acta de Suspensión del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que el contrato Nº CO1.PCCNTR.5593831 (No. interno 4717) de 16 de diciembre de 2023 contempla en su objeto la ejecución de obras en cuatro frentes ubicados en los municipios de Puente Nacional, Güepsa, San Gil y Barbosa.
2. Que el 15 de noviembre de 2024 interventoría emite oficio INT – CIM – 076 – 2024 por medio del cual envía concepto técnico con observaciones al diseño de la estructura de pavimento del municipio de Puente Nacional, por lo que se hizo necesario dar lugar a la suspensión de las obras únicamente para el proyecto en Puente Nacional mediante la suscripción de acta de suspensión No. 01 de fecha veintidós (22) de noviembre de

2024, con el fin de que el contratista de lugar a la verificación de las observaciones emitidas por la interventoría, evalúe el alcance de las mimas y realice las correcciones a que haya a lugar con el fin de retomar las obras con la aprobación de la interventoría.

3. Que a la fecha, el contratista continúa en el proceso de verificación y ajuste de diseños del proyecto de Puente Nacional, conforme a las observaciones emitidas por la interventoría. Así mismo, continúan en ejecución las obras en los municipios de Güepsa y San Gil.
4. Que el día trece (13) de diciembre de 2024, la interventoría remite mediante oficio INT – CIM – 087 – 2024, solicitud de la Alcaldía Municipal de San Gil para la suspensión de actividades y habilitación de acceso alternativo.
5. Que el día diecinueve (19) de diciembre de 2024 el contratista de obra remite a interventoría Oficio UT-URBA-050-2024, por medio del cual solicita la suspensión de las obras en los municipios de Güepsa y San Gil. Sustentado en que el Municipio de San Gil habría elevado solicitud para suspensión de las obras entre el 22 de diciembre de 2024 y el 13 de enero de 2025 en consideración al aumento de tráfico como consecuencia de la mayor afluencia de turistas en toda la provincia Guanentá durante la temporada vacacional y las fiestas de navidad, fin de año y Puente festivo de Reyes. Con lo que se hace necesario habilitar rutas alternas para el tráfico a través de la Calle 24 en el Barrio Pedro Fermín.
6. Que la interventoría encuentra válidas las justificaciones presentadas por el contratista para dar lugar a la suspensión de las obras y mediante oficio INT – CIM – 088 – 2024 de diecinueve (19) de diciembre de 2024 avala la suspensión de actividades en el proyecto de San Gil a partir del veinte (20) de diciembre de 2024.
7. Que, con la presente suspensión, continua en ejecución las obras del proyecto de Güepsa.

ACUERDAN

1. Suspender las obras del proyecto "Mantenimiento y pavimentación de la vía urbana carrera primera que comunica los municipios de San Gil y Pinchote, municipio de San Gil" a partir del veintidós (22) de diciembre de 2024.
2. Reanudar los trabajos el día catorce (14) de enero de 2025, previa verificación de la superación de las consideraciones que dieron lugar a la suscripción de la presente acta.
3. Dar la orden de reanudación de trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final para cada uno de los proyectos que hacen parte del alcance del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

FABIO ANDRES RIOS FRANCO
SUPERVISOR
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CONSORCIO INTER MEJORAMIENTOS
R.L. ANDRÉS RICARDO LÓPEZ SAURITH
INTERVENTORÍA

Proyectó: Fabio Andrés Ríos Franco – Supervisor

Revisó aspectos jurídicos: Álvaro Daniel León Herrera - Profesional Universitario

VoBo: Julián Felipe Arenas Díaz – Director de Gestión de Infraestructura

CONSORCIO
INTER MEJORAMIENTOS

INTERVENTORÍA

INT – CIM – 088 – 2024

Bucaramanga, 19 de diciembre de 2024

Señor(es):
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Ing. Fabio Andrés Ríos Franco
Supervisor

UNIÓN TEMPORAL URBANAS SSI
Guillermo Ramírez García – Representante Legal

Referencia:

Contrato No.CO1.PCCNTR 5593831 con objeto "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO INCLUYE: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE GUEPSA SANTANDER; PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER; CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANTARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER; MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA URBANA CARRERA PRIMERA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIO DE SAN GIL Y PINCHOTE MUNICIPIO DE SAN GIL"

Asunto: Respuesta a solicitud de Suspensión de obras en los Municipios de San Gil y Güepsa – Contrato No.CO1.PCCNTR 5593831

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de suspensión temporal de las obras correspondientes a los proyectos **"MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA URBANA CARRERA PRIMERA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE SAN GIL Y PINCHOTE, MUNICIPIO DE SAN GIL"** y **"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GUEPSA, SANTANDER",** recibida mediante si comunicación de fecha 19 de diciembre de 2024, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Consideraciones Generales:

- El contrato_No.CO1.PCCNTR 5593831 suscrito entre la Gobernación de Santander y la UNIÓN TEMPORAL URBANA SSI 2023 contempla la ejecución de obras en los municipios de Puente Nacional, Güepsa, San Gil y Barbosa, actualmente en desarrollo en los frentes de San Gil y Güepsa.
- La solicitud presentada se fundamenta en las dificultades de movilidad derivadas del incremento de tráfico vehicular y peatonal debido a la temporada de festividades, así como la afectación en las rutas de suministro de materiales y disposición de escombros, aspectos que han sido respaldados por la comunicación oficial emitida por la Alcaldía de San Gil y la información aportada por los proveedores de materiales.

2. Análisis de la interventoría:

- Por lo anterior, la interventoría a través del oficio No. INT-CIM-087-2024, trasladó las consideraciones presentadas por la Alcaldía sobre la necesidad de suspender las actividades en la Carrera Primera para garantizar la seguridad vial y la movilidad de residentes y turistas.
- En el municipio de Güepsa, se evidencian restricciones en el suministro de materiales esenciales para la ejecución de las obras, lo que imposibilita la continuidad de las actividades durante el periodo de festividades.

Con base en los argumentos expuestos y tras verificar en campo las condiciones descritas, esta interventoría considera procedente la suspensión de las actividades en los proyectos indicados, conforme a los siguientes términos:

1. Proyecto en San Gil: Suspensión desde el **20 de diciembre de 2024** hasta el **13 de enero de 2025**, con reanudación de actividades el **14 de enero de 2025**.

2. Proyecto en Güepsa: Suspensión desde el **27 de diciembre de 2024** hasta **el 13 de enero de 2025**, con reanudación de actividades el **14 de enero de 2025**.

Esta comunicación se remite a la Gobernación de Santander, en su calidad de entidad contratante, con el fin de que evalúe la solicitud de suspensión presentada. En caso de ser aprobada, será necesario proceder con la suspensión tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría, de acuerdo con los términos contractuales establecidos.

Quedamos atentos a su pronta confirmación para la coordinación de los detalles logísticos y administrativos.

Atentamente,

ANDRÉS RICARDO LÓPEZ SAURITH
R/L Consorcio Inter Mejoramientos
NIT. 901.794.192 – 0

Anexo:
1. Oficio UT – URBA – 050 - 2024

UT URBANAS SSI 2023
Nit: 901779321-1

Oficio UT-URBA-050-2024

Piedecuesta, 19 de diciembre de 2024.

Señores:
CONSORCIO INTER MEJORAMIENTOS.
R.L. ANDRÉS RICARDO LÓPEZ SAURITH – interventoría del contrato

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACIÓN DE SANTANDER.
ING. Jesica Juliana Mendoza Ramírez– Secretaria de Infraestructura

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACIÓN DE SANTANDER.
ING. Fabio Andrés Ríos Franco – Supervisor

Referencia: CONTRATO No. CO1.PCCNTR5593831 "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO INCLUYE: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE GUEPSA SANTANDER; PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER; CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANTARIO Y PLUVIAL Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BARRIO LOS ALMENDROS Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER; MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA URBANA CARRERA PRIMERA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIO DE SAN GIL Y PINCHOTE MUNICIPIO DE SAN GIL."

Asunto: Solicitud de suspensión de obra de los municipios de Güepsa y San Gil, con base al oficio INT-CIM-087-2024 y oficio alcaldía de San Gil.

Por medio del presente, solicito suspensión de obra de los proyectos " MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE GUEPSA" y "MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA URBANA CARRERA PRIMERA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE SAN GIL Y PINCHOTE MUNICIPIO DE SAN GIL tras considerar los siguientes aspectos:

1. Que el contrato No. CO1.PCCNTR.5593831 (No. interno 4717) de 16 de diciembre de 2023 contempla en su objeto la ejecución de obras en cuatro frentes ubicados en los municipios de Puente Nacional, Güepsa, San Gil y Barbosa.

2. Que actualmente se encuentran en ejecución los proyectos de Güepsa y San Gil, conforme a la suscripción de acta de inicio de 16 de septiembre de 2024.

3. Que el día 06 de Agosto del 2024, se realizó socialización y divulgación del PMT.

4. Que el día 18 de septiembre del 2024 se realizó socialización para dar inicio a las obras del proyecto en mención.

5. Que el día 18 de septiembre del 2024 por parte del consultor dedicado a la actualización y formulación del proyecto de redes de alcantarillado, el cual será ejecutado por el municipio manifestó que el manejo de las aguas producto

de la escorrentía deberá ser manejado como se planteó en el diseño hidráulico destinado para el proyecto y el cual modifica el mismo.

6. Se planteo dar inicio a las obras en el municipio de San Gil el día 1 de septiembre del 2024, pero por falta de entrega del estudio planteado y elaborado por el consultor el cual modifica las estructuras de drenaje y carreteo del proyecto no se pudo dar inicio del mismo.

7. El día 16 de octubre del 2024 se realizó entrega los estudios formalmente para la respectiva revisión y aprobación.

8. El 17 de octubre se realizó aprobación y apropiación del diseño hidráulico alegado por el municipio y remitido por la entidad.

9. Que la interventoría mediante oficio INT – CIM – 063 – 2024 de 20 de octubre de 2024 realiza aprobación del diseño hidráulico entregado por el municipio de San Gil y del cual se acogen elementos y estructuras de drenaje y carreteo.

10. Conforme a la aprobación del diseño hidráulico se da inicio el 21de octubre del 2024.

11. Que hasta la fecha se ha desarrollo la ejecución de la obra sin ningún percance.

12. Que por temporada de navidad se ha visto un incremento significativo del tráfico lo cual ha subido el nivel de riesgo en la movilidad del tráfico pesado correspondiente a la obra. Así mismo es claro que por la temporada de navidad y fin de año la cantidad de turistas se ha incrementado significativamente.

13. Que el día 13 de diciembre del 2024 la interventoría remite una solicitud de suspensión la cual es realizada por el municipio de San Gil en donde manifiesta la necesidad de suspender obras por la temporada de navidad.

14. Que en la solicitud realizada por el municipio manifiestan lo siguiente:

"

En atención al asunto mencionado, nos dirigimos a ustedes para solicitar formalmente el apoyo necesario para la suspensión temporal de las actividades que afectan la movilidad vial en la Carrera Primera, debido a los trabajos de mantenimiento y adecuación en dicha vía.

Esta solicitud nace en virtud de las festividades que se celebran durante la temporada de diciembre, con el aumento de la circulación de vehículos y peatones debido a la multitud de turistas que visitan el municipio y sus alrededores, consideramos imprescindible la habilitación de un acceso alternativo para evitar posibles congestiones y garantizar una movilidad fluida y segura en la zona y garantizando la circulación y la salida hacia municipios con gran turismo como lo es Barichara. Por esta razón, solicitamos que, entre el 22 de diciembre de 2024 y el 13 de enero de 2025, se suspendan actividades y se habilite una vía de acceso alternativo por el Barrio Pedro Fermín, la cual conecte la vía principal con el municipio de Barichara.

Adicionalmente ha esta solicitud nos basamos en que las rutas de acceso de materiales para la obra y las rutas de movilidad para escombreras son afectadas significativamente por el afluente de turistas lo cual genera un

riesgo de accidentalidad inminente sumando que las rutas alternas aprobadas en el PMT son afectadas por el incremento en el afluente vehicular. Adicionalmente manifestamos que en base a que no se ha realizado intervención sobre la calle 24 se puede habilitar esta como salida hacia la vía que comunica Villanueva y Barichara, facilitando la movilidad y sin necesitar de adecuaciones en obra adicionales que puedan generar sobre costos, solo implicaría adecuar las barricadas y elementos de señalización.

Este acceso alternativo será fundamental para asegurar el tránsito de residentes, turistas y comerciantes durante el período de fiestas, donde el flujo vehicular es considerablemente mayor. La habilitación de esta ruta contribuirá significativamente a la seguridad vial y al buen desarrollo de las festividades, permitiendo que la comunidad y los visitantes puedan trasladarse con mayor facilidad y sin contratiempos.

Agradecemos de antemano su colaboración en la implementación de esta medida, y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para coordinar los detalles logísticos y operativos de la suspensión y habilitación del acceso alternativo."

15. Que, por lo anteriormente descrito y por lo visto en campo se llega a la conclusión de que se hace necesario suspender las actividades ya que las rutas de ingreso de material y salida de escombro están saturadas de turistas lo cual genera un riesgo inminente de accidentalidad con las volquetas y mixer destinado para el desarrollo de la obra es necesario dar lugar a la suspensión de las obras del proyecto en el municipio de San Gil, con base en las siguientes consideraciones:

Primera: Durante el mes de diciembre se ha dificultado la movilidad de los vehículos pesados correspondientes a la obra por incremento en el tráfico.

Segunda: En base a la solicitud realizada por el municipio y remitidas por la interventoría, se observa que las justificaciones dadas por el municipio son valederas y coincidimos en lo mismo adicionalmente manifestamos que validando en obra se puede habilitar salida hacia Barichara por la calle 24 del barrio Pedro Fermín y como contratistas modificaremos las barricadas para que sea utilizado dicho paso provisional,

Tercera: Se requiere realizar suspensión desde el día 20 de diciembre del 2024 hasta el día 13 de enero del 2025, con el fin de retomar actividades el 14 de enero del 2024, fecha en la cual se espera, que se normalice el tráfico y las demás causales que originan la solicitud.

Así mismo la suspensión del proyecto "**MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE GÜEPSA SANTANDER**" correspondiente al contrato de la referencia, desde el día 27 de diciembre de 2024 hasta el día 13 de enero del 2025, retomando labores de obra el día 14 de enero del 2025, debido a que hemos recibido comunicación de nuestros proveedores, en la cual manifiestan que no tienen disponibilidad de despachar materiales debido a las festividades y que reanudaran sus actividades a partir del 13 de enero del 2025, por este motivo se imposibilita la continuación en la ejecución del contrato ya que estos materiales son indispensables para la estructura del pavimento.

UT URBANAS SSI 2023
NIT: 901779321-1

Por ultimo se anexan las comunicaciones recibidas por los proveedores, la solicitud de la alcaldía de San Gil y el oficio remitido por la interventoría.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración.

Atentamente,

Guillermo Ramírez García
CC.9.857.345 Pensilvania
UNIÓN TEMPORAL URBANAS SSI 2023
NIT: 901.779.321-1

CR 5 DG 56 28 BRR
PUEBLO NUEVO

uniontemporalurbanasssi@gmail.com

3204909469